

GUÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO - CDT BANCO GNB SUDAMERIS

Descripción General del Producto

Definición.

Título valor a nombre de uno o más titulares, constituido mediante un depósito de dinero a un plazo fijo, negociable e irredimible antes del vencimiento y sobre el cual se genera remuneración a una tasa preestablecida.

Diferentes alternativas de inversión en CDT.

CDT Tradicional

Condiciones.

- Constitución del título mediante efectivo, Cheque Local, Cheque de Gerencia o Débito a Cuenta del Banco GNB Sudameris (Corriente o Ahorros).
- Generación de rendimientos periódicos (mensual, trimestral, semestral) o al final del plazo a una tasa de interés fija, según lo pactado.
- Pago de rendimientos a través de efectivo, Cheque o abono a Cuenta del Banco GNB Sudameris (Corriente o Ahorros).
- Título libremente negociable y endosable.
- Fraccionamiento del título según las condiciones emitidas por el titular.
- Este producto cuenta con el beneficio del Seguro de Depósito FOGAFIN.
- No pueden ser redimidos antes de la fecha de vencimiento.
- Son endosables en garantía a favor del Banco y como garantía a terceros.
- En caso de que la fecha de vencimiento para las prórrogas del título corresponda a un día no hábil, el sistema Bantotal debe liquidar los rendimientos que se generan el día hábil siguiente.
- Pueden tener como titulares a una o más personas naturales o jurídicas.
- Plazo mínimo sesenta (60) días, cuando sea a treinta (30) días solo aplica para renovaciones.
- El monto mínimo de constitución del CDT es quinientos mil pesos (\$500.000).
- La tasa de constitución es Tasa fija.
- Los intereses se pagan en Cuenta de Ahorros o Corriente cuando el cliente en el momento de la constitución deja la instrucción precisa para el pago.
- La prórroga del CDT se da automáticamente por un término igual al de su constitución contado desde la fecha del último vencimiento.

GUÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO - CDT BANCO GNB SUDAMERIS

CDT Opción

Condiciones.

- El Banco le asegura la tasa para las próximas renovaciones del título.
- Constitución del título mediante efectivo, cheque local, Cheque de Gerencia o Débito a Cuenta del Banco GNB Sudameris (Corriente o Ahorros).
- Este producto cuenta con el beneficio del Seguro de Depósito FOGAFIN.
- Se definen tres (3) modelos financieros según el plazo de constitución noventa (90) días, ciento veinte (120) días y ciento ochenta (180) días.
- En la constitución de CDT el sistema genera automáticamente una carta “Oferta Comercial” donde se especifican las condiciones del producto y en la cual el Banco se compromete a reconocer al cliente una tasa de interés definida, desde el momento de la constitución para el plazo inicial y para cada una de las prórrogas o renovaciones, hasta completar un plazo máximo acumulado de trescientos sesenta (360) días.
- La tasa que se maneja es fija con una rentabilidad fija establecida al momento de la constitución, para cada uno de los plazos. Es definida por los comités internos e informada por la Presidencia del Banco.
- En caso de que la fecha de vencimiento para las prórrogas del título corresponda a un día no hábil, el sistema Bantotal debe liquidar los rendimientos que se generan el día hábil siguiente.
- Pueden tener como titulares a una o más personas naturales o jurídicas.
- El monto mínimo de constitución del CDT es de veinte millones de pesos (\$20.000.000).
- Puede ser fraccionado o endosado, sin embargo, no se mantendrá el beneficio de la oferta comercial.
- El CDT puede constituirse Desmaterializado o en caso de que este físico se puede inmovilizar. La Dirección de Operaciones Financieras es la encargada de efectuar la operación de desmaterialización a través de DECEVAL.

CDT Preferente

Condiciones.

- Constitución del título mediante efectivo, Cheque Local, Cheque de Gerencia o Débito a Cuenta del Banco GNB Sudameris (Corriente, Ahorros y Fondo de Inversión Colectiva).
- Tasa preferencial según condiciones comerciales pactadas.
- Generación de rendimientos periodo vencido.
- Pago de rendimientos mediante abono en la Cuenta Corriente y/o Ahorros del Banco GNB Sudameris.
- Este producto cuenta con el beneficio del Seguro de Depósito FOGAFIN.
- El título físico original es custodiado por la Oficina donde fue emitido y durante la vigencia de la oferta comercial.
- El título solo puede tener un único titular.

GUÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO - CDT BANCO GNB SUDAMERIS

- El cliente debe poseer una Cuenta Corriente o Cuenta de Ahorros en la que se le abonarán los recursos al momento de la cancelación o renovación del título.
- El monto mínimo de constitución del CDT es cinco millones de pesos (\$5.000.000).
- La tasa de constitución es tasa fija o variable, según definan los comités internos e informada por la Presidencia del Banco.
- El plazo se prorrogará automáticamente por un término igual al de su constitución contado desde la fecha del último vencimiento.

Atención al Cliente

Con el fin de brindar un servicio personalizado y oportuno, el Banco GNB Sudameris pone a su disposición la Línea de Atención al Cliente GNB en Contacto, la cual está diseñada para ofrecer el soporte requerido a nuestros clientes:

- ✓ Manejo y condiciones de productos y servicios.
- ✓ Atención y radicación de quejas, reclamos y sugerencias.
- ✓ Información general Centrales de Información Financiera.
- ✓ Registro de solicitudes de certificaciones, paz y salvos, extractos, estados de cuenta, entre otros.
- ✓ Información tasas y tarifas.

Bogotá: (57) 601 307 77 07

Otras Ciudades: 01 8000 910499 - 01 8000 910660

Lunes a Domingo 24 horas al día

Asesor en Línea “Chat” y Buzón Contáctenos www.gnbsudameris.com.co

Canales de Atención y Manejo del Producto.

El Banco pone a disposición de los clientes de CDT los siguientes canales diseñados para la atención y/o ejecución de transacciones para el manejo de su producto:

- ✓ **Banca Virtual.**
Canal electrónico que ofrece un servicio ágil y seguro a través del sitio web www.gnbsudameris.com.co permitiendo realizar consultas.
- ✓ **Línea de Atención al Cliente.**
Servicio telefónico personalizado que brinda soporte e información sobre los productos y servicios financieros.
- ✓ **Red Nacional de Oficinas.**
Atención personalizada y acceso a nuestro portafolio de productos y servicios a nivel nacional.

GUÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO - CDT BANCO GNB SUDAMERIS

Lo invitamos a consultar las características y recomendaciones de seguridad de todos nuestros Canales a través de www.gnbsudameris.com.co

Transacciones de CDT por Canal.

Transacción	Canal		
	Banca Virtual	Línea GNB en Contacto	Red Nacional de Oficinas
Consulta de Saldos	✓		✓
Renovación			✓
Cancelación			✓
Solicitud de Certificaciones		✓	✓

Procedimiento para la Radicación de Quejas, Reclamos o Requerimientos

Paso 1. Comuníquese a la Línea de Atención al Cliente GNB en Contacto o acérquese a cualquier Oficina de la Red Nacional del Banco.

Paso 2. Infórmele al Asesor el motivo de su solicitud o reclamación y presente los soportes requeridos para su atención.

Paso 3. El Asesor del Banco confirmará sus datos, radicará su solicitud e informará el tiempo de respuesta y un número de caso para su seguimiento.

Paso 4. El Banco le remitirá la respuesta a su solicitud.

Paso 5. No dude en contactarnos nuevamente, en caso de requerir información adicional o ampliar la respuesta dada por el Banco.

Defensor del Consumidor Financiero.

El Banco GNB Sudameris cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero encargado de atender de manera efectiva y oportuna a los Consumidores Financieros en las reclamaciones relacionadas con los productos y servicios ofrecidos.

Defensor del Consumidor Financiero:

Dr. Luis Humberto Ustáriz González.

Dirección Oficina:

Carrera 11ª No. 96 - 51 Oficina 203 en Bogotá.

Teléfono:

601 610 81 61 - 601 610 81 64 - FAX 601 6750385.

Correo Electrónico:

defensoria@ustarizabogados.com

Página Web:

www.ustarizabogados.com

GUÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO - CDT BANCO GNB SUDAMERIS

Seguro de Depósito FOGAFIN.

El Banco GNB Sudameris se encuentra afiliado como entidad financiera al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ofreciendo seguridad a los clientes que están vinculados a través de productos de Ahorro e Inversión, los cuales quedan automáticamente asegurados con el Seguro de Depósito FOGAFIN, este garantiza a los depositantes la recuperación total o por lo menos parcial de su dinero, de acuerdo con los límites vigentes, ante la liquidación de cualquier institución financiera inscrita en FOGAFIN.

Este seguro se hace efectivo en el momento que una entidad financiera inscrita sea objeto de toma de posesión para la liquidación por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Actualmente, la cobertura máxima del seguro es de Cincuenta millones (50'000.000) de pesos por depositante y aplica de forma independiente para cada institución financiera inscrita.

El Seguro de Depósito no genera ningún costo a los ahorradores, ya que se financia con las primas que pagan las instituciones inscritas. De esta manera, los ahorradores del sistema financiero Colombiano, sean personas naturales o jurídicas, pueden gozar de esta protección de manera automática, por el simple hecho de adquirir un producto amparado.

Para más información:

- ✓ Consulte en www.gnbsudameris.com.co.
- ✓ Visite la página Web del Fondo www.fogafin.gov.co.
- ✓ Escriba al correo electrónico fogafin@fogafin.gov.co.
- ✓ Llame a la línea gratuita nacional 01 8000 912249 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.